



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1292-

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 1027 de 05 de junio de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias, Área Cultura denominado “Celebración XVI Aniversario de la Comuna”, el contrato de honorarios de fecha 13 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Oscar Eduardo Cifuentes Cerdeira; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 13 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Oscar Eduardo Cifuentes Cerdeira.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 13:30
FIRMA: p 14/07/12